DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL
UEP CAF FONPLATA – DEPARTAMENTO DE EJECUCION
DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 21/2022
CONTRATISTA CONSORCIO PUENTES PARAGUAY
LLAMADO MOPC Nº 69/2021
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL, 2DA TANDA. ID Nº 400.854 – LOTE 5.

Asunción, de junio de 2025

Al respecto, la DCV rectifica prorroga aprobada por 235 días, por Inclemencias Climáticas y Fuerza Mayor (inundaciones) de la Contratista, se señala cuanto sigue:

I. ASPECTOS LEGALES

1.- Contrato S.G. Ministro Nº 21/2022

Condiciones Contractuales

- Clausula 16 – Plazos de ejecución.

2.- Resolución DNCP Nº 1807/2022 *"Por la Cual se Modifica y Amplía el Artículo 71 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019 y se Reglamenta el Procedimiento y la Comunicación de las Prórrogas y Suspensiones de los Plazos de Ejecución Contractual de Contratos Suscriptos en el Marco de los Procedimientos de Contratación Regidos por la Ley Nº 2051/2003."*

II. ASPECTOS TÉCNICOS

El CONSORCIO PUENTES PARAGUAY, mediante Nota O156-20231115-126 de fecha 15 de noviembre de 2023 pone a conocimiento de la DCV los hechos que sucedieron en zona de obra, cantidad significativa de precipitaciones, mayor frecuencia e intensidad que en periodos anteriores, y a consecuencia, el aumento del nivel del cauce, lo que imposibilitó la ejecución de los trabajos programados, quedando totalmente inundada la zona de obra.

En fecha 05 de diciembre de 2024, la contratista solicita mediante Nota O156-20231205-127, la suspensión de los trabajos por motivo de fuerza mayor y prórroga en los plazos de ejecución.

La Fiscalización ELECTROCONSULT, mediante Nota MOPC/ELC/FP2T/139/2023 de fecha 20 de diciembre de 2023, remite la solicitud de la contratista y recomienda la aprobación del mismo con respecto a las prórrogas, y sugiere la suspensión de las actividades a partir del mes de diciembre de 2023.

Por Nota DCV N° 2937/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, la Dirección de Caminos Vecinales devuelve la solicitud de prórroga plazo contractual por inclemencias climáticas y eventos de fuerza mayor a fin de complementar los documentos de respaldos necesarios para la prórroga.

El CONSORCIO PUENTES PARAGUAY, mediante Nota O156-20231115-145 de fecha 24 de mayo de 2024 reitera la solicitud de prórroga de plazos.

Miguel Angel Rivelli
Jefe UEP CAF FONPLATA
DCV - MOPC

Ing. Alfredo García
Jefe del Drto. de Ejecución
D.C.V. - M.O.P.C.

Misión: *"Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".*

Visión: *"Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".*

Desde el 01/10/2023 al 31/10/2023	25	25	25
Desde el 01/11/2023 al 30/11/2023	30	30	30
Desde el 01/12/2023 al 31/12/2023	30	30	30
Desde el 01/01/2024 al 31/01/2024	30	30	30
		SUB TOTAL	**145**

Total, días Prorrogables	
1) Dentro del periodo contractual (18 meses)	77
2) Posterior al periodo contractual	13
3) Por fuerza mayor (inundaciones)	145
TOTAL	**235**

La solicitud fue aprobada mediante Nota DCV N° 1647/2024.

No obstante, según observaciones hecha por la DNC N°2747/2025 de fecha 9 de abril de 2025 (Exp. 316.608), mencionan que la mencionada prorroga otorgada por Nota DCV N° 1647/2027, al momento de ser contabilizadas se ha duplicado los días considerados prorrogables; pues según se evidencia en el Dictamen Técnico y Legal y Nota DCV N° 1647/2024 si han sido considerados como días prorrogables el periodo comprendido desde el 01/09/2022 al 30/11/2022 dentro de los 77 días de prorroga por Inclemencias Climáticas, mientras que también fue considerado en la prorroga de 130 días por eventos transcurridos en el periodo 01/07/2022 al 08/11/2022 (fecha en que se emite visto bueno para la ejecución de excavación y carga de pilotes de la Pila 1 y 4, Nota DCV N° 3706/2022), en consecuencia ambas prorrogas consideran días prorrogables en parte el mismo periodo (setiembre, octubre, y parte de noviembre).

Efectivamente, a fin de subsanar esta situación, se ha hecho la revisión del mismo, según los documentos tales como planilla proveída por la DINAC, planilla de lluvias del SICOE y copias de libro de obras.

Para este nuevo análisis, no fue considerado los días no trabajables en el periodo de 01/07/2022 a 08/11/2022, pero sí fue contabilizado los días no trabajados por inclemencias climáticas en los primeros dos meses de la obra (mayo y junio de 2022).

Por lo tanto, se tiene el siguiente análisis, de acuerdo a la planilla de lluvias del SICOE.

Días prorrogables por inclemencias climáticas

1) Periodo de Análisis dentro de plazo contractual (18 meses).	**Días de lluvias y sus consec.**	**Días prorrogables**	**Subtotal de Días prorrogables**
Desde el 01/05/2022 al 31/05/2022	17	9	9
Desde el 01/06/2022 al 30/06/2022	13	5	5
Desde el 01/07/2022 al 31/07/2022	0	0	0
Desde el 01/08/2022 al 31/08/2022	0	0	0
Desde el 01/09/2022 al 30/09/2022	0	0	0
Desde el 01/10/2022 al 31/10/2022	0	0	0
Desde el 01/11/2022 al 08/11/2022	0	0	0
Desde el 09/11/2022 al 30/11/2022	12	4	4
Desde el 01/12/2022 al 31/12/2022	9	1	1
Desde el 01/01/2023 al 31/01/2023	15	7	7
Desde el 01/02/2023 al 28/02/2023	23	15	15

Ing. Alfredo García
Jefe del Dpto. de Ejecución
D.C.V. - M.O.P.C.

Miguel Angel Rivelli
Jefe UEP CAF FONPLATA
DCV - MOPC

III. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, la Dirección de Caminos Vecinales como Administradora del Contrato, da por aprobada la prórroga por inclemencias climáticas y fuerza mayor, y remite los documentos a consideración para su gestión a través de las instancias pertinentes.

MOPyC * DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Ing. GUIDO BENITEZ VILLATE
Director
Dirección de Caminos Vecinales

Misión: *"Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".*

Visión: *"Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".*